

DECRETO ALCALDICIO N° 002383

CHEPICA, 17 NOV 2017

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en nuestro país, el 19 de noviembre de 2017 se llevará a cabo las elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales.
- 2.- Que, en la comuna de Chépica, funcionaria el como local de votación, el Colegio Libertador O'Higgins.
- 3.- La necesidad de garantizar la seguridad y el acceso expedito de los votantes al recinto antes señalado.
- 4.- La necesidad de suspender el tránsito de todo tipo de vehículos, en la calle y horarios que más abajo se indican.
- 5.- El Decreto Alcaldicio No. 1.398, de fecha 04 de julio de 2017, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Lo dispuesto en la Ley No. 18.290 Ley de Tránsito; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Suspéndase** el tránsito de todo tipo de vehículos motorizados y de tracción animal, el día domingo 19 de noviembre 2017, en la calle y horarios que se indica :
 - Calle : **José Luis del Real, desde calle Manuel Montt hasta Av. Bernardo O'Higgins.**
 - Horario : **Desde las 07.00 hrs. hasta las 21.,00 hrs.**
- 2.- Se exceptúa de lo dispuesto en el punto anterior a los vehículos militares, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones, del Cuerpo de Bomberos, ambulancias u otros vehículos de emergencia.
- 3.- Remítase copia del presente Decreto a Carabineros de Chile, Tenencia de Chépica para su conocimiento y fines.
- 4.- Pásese copia al Departamento de Tránsito y al Depto. de Cultura para su difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(Por Orden de la Alcaldesa, Decreto Alcaldicio No. 04, del 04.01.2017)



KARINA ANGEL MEDMA
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe



FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FHR/KAV.

Distribución :

- c.c. Depto. Tránsito.
- c.c. Depto. de Cultura.
- Archivo Oficina de Partes.